

# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras.

# Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor(a):

HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO CALLE 7 NO. 87 B - 90

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-318442-1100

Feeba: 2019-06-05 10:10:30

Enviar a: HERNANDO ENRIQUE SANTANA

ROBORREO CERTIFICADO

No. Folios: 3

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4076/2017, adelantado en contra de HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. 3.129.050

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha 24 DE MAYO DE 2019, mediante el cual se APROBÓ la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

₽uncionaria Ejecutora

Anexo, DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

**()** (CBFColombia

www.icbf.gov.co

Symbleolombiaclicial

Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



## instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cacilia Se la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

## **AUTO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4076/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.129.050"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y.

#### CONSIDERANDO

Que mediante AUTO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, del cual se corrió traslado a HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 3.129.050, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Que HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado/a con Cédula de Ciudadania No. 3.129.050, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte 02 de mayo de 2019, HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO; identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 3.129.050, adeuda CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 02 de mayo de 2019 ascienden a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

Reviso v Proyecto i Srey Milens Mosquera Martinez

1CBFCccomba

www.icbf.gov.co



Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437-76-30, - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Ceonia Da la Fuerra de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$354.450,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$904.450,00) M/CTE.

	10 A
VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 02 de mayo	450.000,00
de 2019	
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	354.450,00
a corte 02 de mayo de 2019	
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 02 de mayo	100.000,00
de 2019	
GRAN TOTAL a corte 02 de mayo de 2019	904.450,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4076/2017, adelantado en contra de HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 3.129.050, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

#### RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia profetida por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4076/2017, adelantado en contra de HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 3.129.050, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

Reviso y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martinez-

Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecula De la Fuente de Liefas

Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-34200-40-6

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR ai Ejecutado, a HERNANDO ENRIQUE SANTANA ROMERO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 3.129.050, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

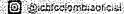
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyecto. Grey Milena Mosduera Martinez

www.icbf.gov.ca





Fecha Pre-Admisión: 08/06/2019 12:41.29 Código Postal:310811130 Departamento: BOGOTA D C Cludad:BOGCTA D.C. Código Postal(111321000 An Eliza Newjek Straet (1986) da (1976). An Eliza Newjek Straet (1986) da (1976). Dirección:Ct 7 87 8 90 Envio:PC009343073CO Departamento:BOGOTA D.C. Ciudad:BOGOTA D.C: DESTINATARIO Dirección: AV. CRA 50 Nº 26-51 Nombre Razón Social
Nombre Razón Social
NSTITUTO COLOMBIANO DE
BIEDESTAR FAMILIAR - ICBF BOJON MOTO ENRIQUE BANTANA 547/x109 Postable

Nationales S.A.

HIT 900 Octo 11-9
25 25 G Sti A 55
Cinies Has C1 800/x11 210 . Freight Royald E. Schatth (Royald St. # 15 Bitgraf / wight # 15 Charpen lived labyrad (1888) 17 Labyrad (1889) 18 Lab 78 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S'A NIT 900,052,917-9 Peso Volumétrico(grs):0 Valor Total \$1\_980 Costo de manejo;50 Peso Facturado(grs):200 Valor Flate:\$1,980 Valor Declarado; \$0 Peso Físico(grs):200 Direction:CL7 87 B 50 Referencia:S-2019-318442-1100 Cludad:BOGOTAD.C. Dirección: AV. CRA 50 Nº 26-51 Nombrol Razón Sociál: HERNÁNDO ENRIQUE SANTANA ROMERO Nombret Rezdn Societ: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 38295 UAC CENTRO Devention Depto:BOGOTA D.C. Teláfono:3241900 Coservaciones deliciente :20000 Resha Pre-Admision 96(08/2019 12:41:29 MT/C.C/T.18999999239 Codigo Operativo:1111595 Código Postal:111321000 Costion de entrega: MINITEDUN 2010 Fischa de entrega; Distribuidor: RE Robusado
NE No existe
NS No reside
NS No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada jirma nombre y/o sello de quien recibe: ausal Devoluciones 럁 PC009343073C0 Javier Benavid 6.0. 80.761.532 Apartado Clausurado. Fuerza Mayor No contactado Falecido Сепадо ∓ora: **UAC** CENTRO 1117 CENTRO A 595

